

Un taxista, un chino de Patronato y un dueño de tienda de magia

# Investigación del SII revela cómo comerciantes evadieron más de 5 mil millones

Una indagación que se inició hace tres años mostró el comportamiento de 47 personas naturales y jurídicas que declaraban sueldos de \$800 mil pesos, pero tenían ganancias muy superiores.

Pablo Basadre G.

Un dueño de una tienda de bromas y artículos de magia en La Florida, un verdulero, un taxista, un ciudadano chino que se instaló en el Barrio Patronato en Recoleta con una tienda de ropa y una pareja con tiendas itinerantes de joyas son parte de las 47 personas que fueron formalizadas hace unas semanas, luego que el Servicio de Impuestos Internos presentara una querrela en contra de este grupo de contribuyentes.

La indagatoria se llevó adelante entre 2020 y 2022 en contra de comerciantes y empresas usuarias de medios de pago electrónicos, que utilizaban dispositivos para realizar ventas de bienes y servicios “sin declarar los ingresos asociados ni pagar los impuestos correspondientes, entre los años 2020 a 2022 ambos inclusive”, se explica en un escrito.

En total, el perjuicio fiscal alcanzó los \$5 mil millones.

## El comerciante de Patronato

M.Ch.F. relató a los investigadores del SII que había llegado a Chile en enero de 2019, meses después del estallido social. Contó que era comerciante y que tenía participación en una sociedad junto a su cónyuge. Su giro comercial es de venta de ropa de vestuario y calzado. Dijo que su esposa le ayudaba a atender el local y que sus ingresos eran de \$850.000.

De acuerdo a la investigación del organismo, lo que dijo Chang no era del todo cierto. Durante el período de septiembre de 2020 a abril de 2022, recibió 22 facturas electrónicas que fueron emitidas por una plataforma de pago. El SII expuso en la querrela que estimaba que el extranjero formalizado obtuvo un ingreso de ventas estimadas en \$221.224.5171 a través de lectores de tarjetas y que recibió sueldos de \$5.593.777 durante 2021 y de \$5.005.495, en 2022.

“Por su parte, no declara impuestos mensuales, y en relación a sus declaraciones anuales no concuerda con las ventas efectuadas a través del lector de tarjetas que le proporcionó SUMUP”, dice el libelo.



El comerciante del barrio Patronato declaró que su sociedad le depositaba directamente las ganancias a su cuenta Rut del Banco Estado. Respecto a su contrato con Sumup, explicó a los funcionarios del SII que “debo hacer presente que las ventas que realizo utilizando los servicios de esta empresa corresponden a un 90% aproximadamente y otorgo boleta electrónica desde enero del 2021, con otra empresa a la que compré la máquina. Anteriormente emitía boletas manuales”.

Y agregó: “Quiero decir que si no informé oportunamente de los ingresos, fue por desconocimiento, pero no fue de mala fe. Solamente mi intención es progresar como comerciante”.

## El joyero venezolano itinerante

J.J.F. es venezolano y cuando llegó a Chile en 2017, para el SII era una persona natural que informó sus actividades de ser-



vicios de publicidad en la comuna de Ñuñoa.

En sus documentos tributarios electrónicos emitidos a través de la plataforma Sumup, en 2022 se da cuenta que recibió un total de 24 facturas electrónicas por un monto de \$12.556.752.

Pero el SII detalla en su querrela que J.J.F. obtuvo un ingreso de \$360.975.1382 a través de lectores de tarjetas que le proporcionó la plataforma de pago.

Aunque sus servicios son de publicidad, en el giro que se le asigna en la plataforma electrónica figura como joyero y sus sueldos entre 2021 y 2022 fluctuaron entre los \$3.112.746 y los \$5.031.026.

“Por su parte, no declara impuestos mensuales y anuales, lo cual no concuerda con las ventas efectuadas a través del lector de tarjetas que le proporcionó SUMUP”, denunció el SII.

En su declaración frente a los fiscalizadores, contó que en los últimos años se dedicó a la producción de eventos y ferias. “Debo hacer presente que, a fines del 2019, creo que octubre o noviembre, junto con mi cónyuge buscamos una manera de generar otros ingresos y pusimos un puesto en una feria itinerante, en los malls y en

## Escobar: “Una querrela ejemplar... este abuso debe terminar”

El exdirector del SII, Ricardo Escobar, explica que “se trata de una querrela de carácter ejemplar, es decir, para que los miles de personas que tienen comercios informales tomen nota que no declarar sus impuestos es un asunto serio, que puede tener consecuencias graves”. Escobar explica la importancia de que el servicio realice estas investigaciones con grupos de personas específicas, pues “impulsar la formalización es esen-

cial para las finanzas del Estado y para la equidad entre chilenos. No puede ser que algunos se esfuercen y compitan pagando sus impuestos, mientras miles no lo hacen. La querrela muestra el ejemplo de decenas de personas que ganan 4 o 5 millones de pesos mensuales y declaran 800 mil. Con eso no pagan impuestos e incluso califican para subsidios del Estado. Eso es un abuso que debe terminar”.





plazas (...) Como dependiente percibo la suma de \$700.000 líquidos y como independiente mis ingresos varían entre los \$3.000.000 a \$5.000.000, por mi actividad en los puestos itinerantes”.

Con el tiempo le fue bien y a través de una sociedad junto a su esposa llegaron a contratar a dos personas para que trabajaran con ellos.

Cuando le consultaron por el origen de los ingresos recaudados a través de SUMUP y por qué razón dichos ingresos no se encuentran declarados en formularios de impuestos anuales, el contribuyente explicó al SII que “el origen de los ingresos recaudados es por venta de joyerías y ferias itinerantes. Debo hacer presente que estos ingresos no los declaré por desconocimiento. Actualmente con la sociedad estamos registrando los ingresos que registran las comisiones cobradas por Sumup”.

### Tributaritas: SII muestra mayor capacidad de cruce de datos

El abogado **Luis Felipe Ocampo**, socio de Recabarren & Asociados, asevera que “el esquema de que da cuenta la querella tiene rasgos especiales y preocupantes, pues involucra, a lo menos 10 regiones del país y tanto a contribuyentes evasores chilenos como extranjeros. En simple, esta acción muestra que la evasión de impuestos es una conducta muy asumida en todo Chile, que los extranjeros no asumen ni menos aceptan que deben desarrollar legalmente sus actividades y pagar impuestos, y que es deber del ente fiscalizador focalizar esfuerzos en controlar este fenómeno para aumentar la recaudación en forma automática, y con ello mantener una vigilancia normal respecto al cumplimiento de los contribuyentes formales y evitar atosigarlos con fiscalizaciones, mientras muchos contribuyentes informales evaden groseramente impuestos”.

**Felipe Le-Fort**, consultor del área Tributaria de Aninat Abogados, afirma que este caso muestra cómo el SII ha comenzado a utilizar “con mayor inteligencia los datos que ya tiene disponibles, especialmente aquellos que recibe de terceros como los operadores de medios de pago”. Y agrega que lo interesante de la querella es que “no se basa en las transacciones diarias que éstos informan, sino en las facturas que el medio de pago emitió por comisiones cobradas a los contribuyentes. A partir de esos documentos, el Servicio reconstruyó el volumen de ventas no declaradas, lo que demuestra que el desafío no está en obtener más información, sino en cruzar y analizar mejor la que ya está en su poder”.

Le-Fort recuerda que en enero de 2026 entrará en vigencia una nueva obligación fiscal: los medios de pago deberán exigir a sus usuarios que tengan inicio de actividades vigentes o que declaren expresamente no estar obligados a hacerlo. “Esta medida, junto con el envío diario de transacciones que ya realizan muchas plataformas en virtud de las resoluciones mencionadas, configura un ecosistema de fiscalización mucho más automatizado”, concluye.

“

No declara impuestos mensuales, y en relación a sus declaraciones anuales no concuerda con las ventas efectuadas a través del lector de tarjetas”,

**Denuncia del SII contra comerciante de Patronato**

“

Como dependiente percibo la suma de \$700.000 líquidos y como independiente mis ingresos varían entre los \$3.000.000 a \$5.000.000, por mi actividad en los puestos itinerantes”, **Joyero venezolano**

“

El desafío no está en obtener más información, sino en cruzar y analizar mejor la que ya está en poder del SII”, **Felipe Le Fort**, Aninat Abogados

“

Si no informé oportunamente de los ingresos, fue por desconocimiento, pero no fue de mala fe. Solamente mi intención es progresar”, **Comerciante de Patronato**

**Óscar Garate Maudier**, docente de Derecho Regulatorio y Derecho Económico UDP, apunta a que “la querella presentada por el SII evidencia la relevancia de los medios de pago electrónicos como herramienta para asegurar la trazabilidad de las transacciones, pero también plantea la necesidad de aplicar estas reglas con un criterio de proporcionalidad. Si bien resulta indispensable prevenir esquemas de evasión y “cajas paralelas”, el reforzamiento del control debe equilibrarse con la carga que implica para comercios y proveedores de servicios de pago, de modo que el legítimo interés fiscal no termine afectando la competitividad ni la inclusión financiera que estos sistemas promueven”.